



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Unidad del Centro de Formación y Desarrollo

**INFORME DE VACANTES DE LA
RAMA ADMINISTRATIVA**

INF-JE069-09

NOVIEMBRE 2009

CP *DP*

ÍNDICE

I. Introducción	1
II. Marco Jurídico	2
III. Estructura ocupacional de la Rama Administrativa.	4
IV Plazas Vacantes de la Rama Administrativa al mes de noviembre de 2009.	4
V. ANEXO	7



I. Introducción

Entre enero y septiembre de 2009, la ocupación de las plazas vacantes de la rama administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto) se realizó a través de la aplicación de los *Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal por reestructuración* (Lineamientos) y del *Mecanismo Emergente para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa durante el Proceso Electoral 2008-2009* (Mecanismo).

A través de los Lineamientos se establecieron criterios y procedimientos para responder a la nueva conformación orgánica funcional del Instituto; estableciendo así mecanismos claros y transparentes para la reubicación del personal, la incorporación de quienes se encontraban laborando bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios y la separación de aquellos cuya plaza resultó cancelada.

Al concluir la aplicación de los Lineamientos, prevalecieron 61 plazas vacantes en la rama administrativa; razón por la cual el Consejo General, a propuesta de la Junta Ejecutiva, considerando que el Proceso Electoral Local 2008-2009 había iniciado en octubre de 2008 y con objeto de garantizar la funcionalidad de todas las áreas del Instituto, autorizó la aplicación del Mecanismo con el Acuerdo ACU-022-09, estableciendo su vigencia hasta el 30 de septiembre de 2009; cubriéndose las 61 vacantes iniciales así como 26 más que se generaron durante la vigencia del Instrumento.

En este contexto, el Consejo General con los acuerdos con clave alfanumérica ACU-045-08 y ACU-924-09 de fecha 7 de noviembre de 2008 de 12 de junio de 2009 respectivamente, suspendió la operación del *Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2009* (Programa), hasta que concluyese la aplicación de los Lineamientos y del Mecanismo.



INF-JE069-09

Es importante destacar que a finales del mes de septiembre la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos solicitó la ocupación de 3 plazas vacantes de la rama administrativa a través del Mecanismo; lo cual fue aprobado por la Junta Ejecutiva mediante el Acuerdo JE-184-09 del 9 de octubre del presente año; en tanto que para finales de octubre se cubrió una plaza vacante de Auxiliar de Servicios, de la misma Unidad Técnica mediante el procedimiento de readscripción.

De esta manera, el Informe de vacantes correspondiente al cierre de septiembre no se presentó en virtud de que se encontraba en proceso de autorización la ocupación de las mismas; en tanto que el Informe de vacantes con cierre al mes de octubre no se presentó al no se registraron plazas vacantes.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del Calendario de actividades del Programa, se presenta el Informe de vacantes de la rama administrativa registradas durante el mes de noviembre.

El presente documento consta de cuatro apartados y un anexo, mediante los que se da cuenta de la única plaza de la rama administrativa, que queda vacante. En la Introducción se realiza un breve recuento de las circunstancias que caracterizaron la ocupación de las plazas vacantes de esta rama; posteriormente en el Marco Jurídico se enuncia la normatividad aplicable en la materia; en el tercero se refiere a las características de la estructura ocupacional del Instituto; en el cuarto se especifica la plaza vacante de la rama administrativa, señalando las características generales del perfil del puesto de conformidad con el Catálogo General de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Distrito Federal.

II. Marco Jurídico

De conformidad con el artículo 108, fracción XXIV, inciso d), del Código Electoral del Distrito Federal (Código), es atribución de la Junta Ejecutiva proponer al Consejo General el Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo del Instituto.

INF-JE069-09

Por otra parte, el artículo 151 del mismo ordenamiento establece que el personal del Instituto se divide en Servicio Profesional Electoral, Rama Administrativa y Personal Eventual; definiendo a los dos primeros como personal de confianza, por lo que se sujetarán al régimen establecido en la fracción XIV del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

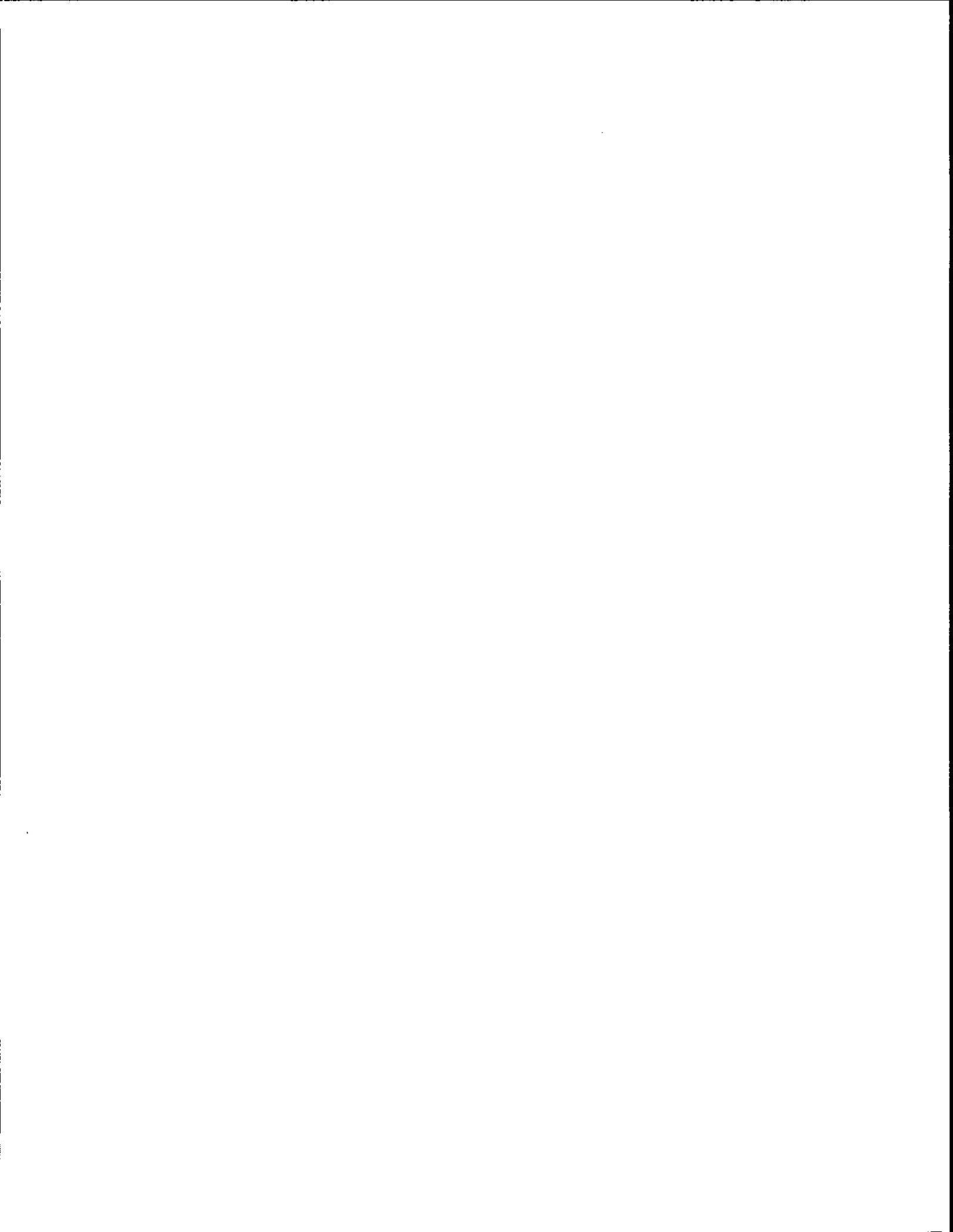
En lo que respecta a los criterios de ingreso al Instituto, los artículos 155 y 156 del Código precisan que el reclutamiento y la selección tendrán como propósito captar a los aspirantes idóneos en la rama administrativa, para lo cual se publicará la convocatoria correspondiente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página electrónica del Instituto y en algunos de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal.

Para llevar a cabo el proceso de ocupación de plazas vacantes o de nueva creación, el artículo 157 del Código señala que se deberán atender como primeras vías la promoción o la movilidad horizontal a través de un concurso interno de oposición. En caso de que las plazas vacantes o de nueva creación no sean cubiertas mediante estos procesos, serán sometidas a concurso de oposición abierto.

En este sentido, para la rama administrativa, de conformidad con el artículo 35 del Estatuto del Servicio Profesional y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto) corresponde al Centro elaborar y proponer, por conducto del Secretario Administrativo, a la Junta Ejecutiva el Programa.

Asimismo, el artículo 143 del ordenamiento mencionado, precisa que la Secretaría Administrativa, a través del Centro, llevará a cabo el reclutamiento y selección del personal administrativo, de conformidad con el Programa respectivo; los requisitos establecidos en el mismo Estatuto; los procedimientos que al efecto expida la Junta, y el perfil de cargos y puestos correspondiente.

En atención a lo anterior, el Consejo General aprobó con los Acuerdos identificados con las claves alfanuméricas ACU-045-08 y ACU-924-09 del 7 de noviembre de 2008 y del 12 de junio de 2009, en éste último se realizaron las adecuaciones derivadas de la



INF-JE069-09

reestructura, al Programa de reclutamiento y selección del personal administrativo 2009.

III. Estructura ocupacional de la Rama Administrativa.

La Estructura ocupacional se refiere al número de plazas autorizadas que conforman los cargos y puestos de la estructura orgánica del Instituto; misma que se organiza considerando los niveles jerárquicos, relaciones de dependencia, canales formales de comunicación y, la división del trabajo.

Actualmente, el Instituto cuenta en su estructura ocupacional con 773 plazas, de las cuales 279 corresponden al personal del Servicio Profesional Electoral y 494 a la rama administrativa.

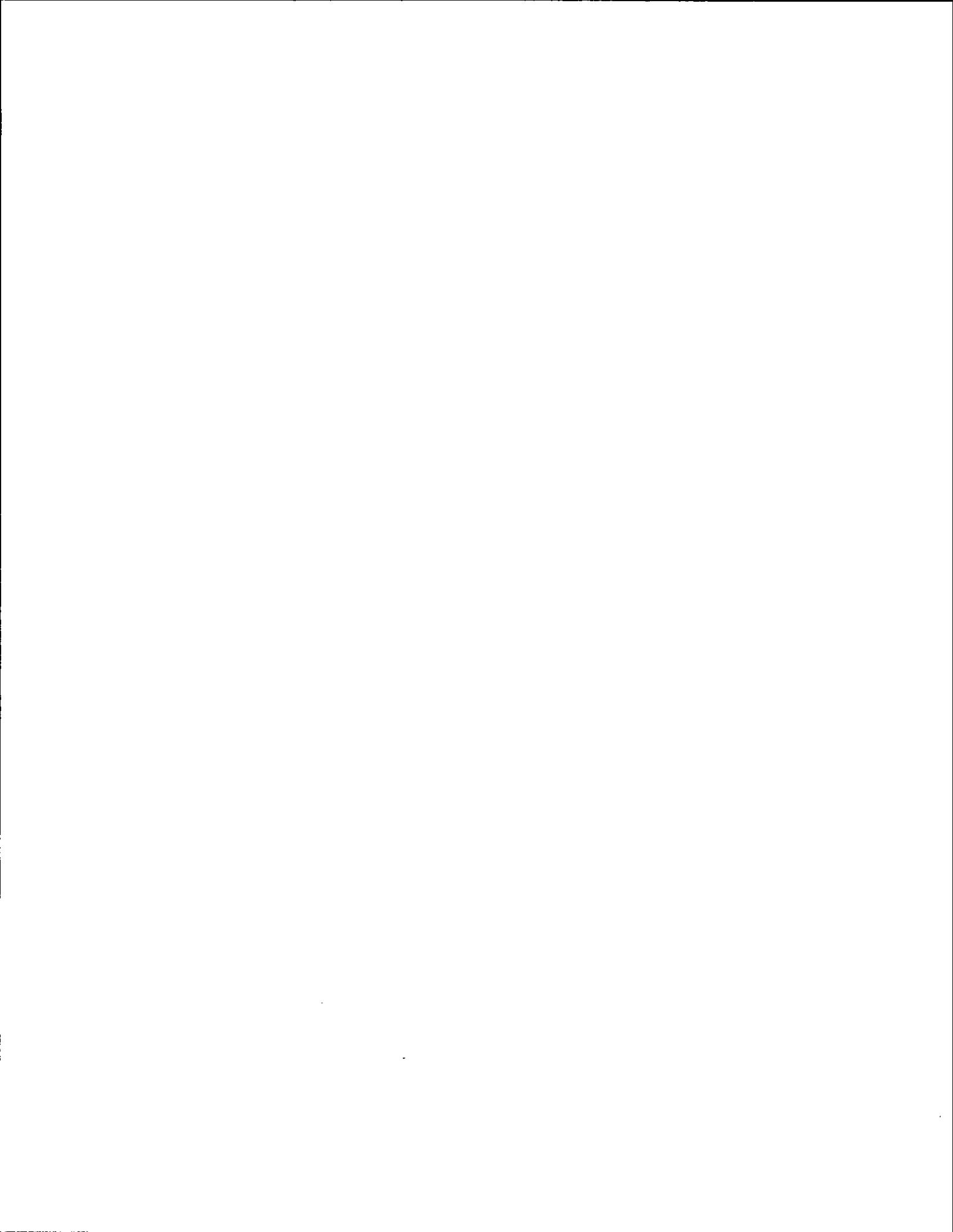
De las 494 plazas incluidas en la rama administrativa, 9 corresponden a los nombramientos que realiza la Asamblea Legislativa: 7 Consejeros Electorales; 1 Contralor General; y 1 Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

Por otro lado, el Secretario Ejecutivo, el Secretario Administrativo, los 4 Directores Ejecutivos y los 6 Titulares de Unidad, son nombrados por el Consejo General.

Por su parte de las restantes 473 plazas, 152 son de libre designación conforme lo establece el artículo 139 del Estatuto; quedando así 321 plazas cuya ocupación se realizará a través de los procedimientos de promoción y movilidad horizontal como vías primarias, o bien a través de un concurso de oposición abierto.

IV. Plazas Vacantes de la Rama Administrativa al mes de noviembre de 2009.

A finales del mes de septiembre, de las 321 plazas susceptibles de ocuparse mediante los procedimientos previstos en los artículos 143 al 149 del Estatuto, se registraban 4 plazas vacantes, todas ellas en la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos: Subdirector de



INF-JE069-09

Convenios y Contratos; Jefe de Departamento de Registro; Analista y Auxiliar de Servicios.

Sin embargo como se mencionó con anterioridad, el 9 de octubre de 2009 la Junta Ejecutiva autorizó mediante el Acuerdo JE-184-09, las propuestas de ocupación presentadas el 30 de septiembre por parte de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos en el marco de aplicación del Mecanismo, correspondientes a los puestos de Subdirector de Convenios y Contratos; Jefe de Departamento de Registro y Analista. Por otra parte, a finales del mismo mes, se ocupó la plaza de Auxiliar de Servicios mediante una readscripción; con ello, al 31 de octubre no se registraron vacantes en la rama administrativa.

Para el mes de noviembre, como resultado de la renuncia de la **C. Dinia Yahidania Real Dueñas**, se registró una vacante en el puesto de **Analista Educador** adscrito a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El nivel de responsabilidad, nivel jerárquico, el grado mínimo de estudios, la formación profesional, área de experiencia, experiencia laboral así como otros conocimientos que exige el Catálogo, se muestran a continuación:

Área: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Puesto: Analista Educador

Experiencia laboral: 1 Año

Otros conocimientos: Manejo de Microsoft Office

Nivel de Responsabilidad	Nivel Jerárquico	Nivel Mínimo de Estudios	Formación Profesional	Área de Experiencia
8	17	Licenciatura (75% Créditos)	Sociología, Pedagogía, Educador, Maestro Normalista, Psicopedagogo, Administración o Carreras Afines	Procesos educativos, principalmente con niños y jóvenes; diseño de estrategia e instrumentos didácticos; evaluación del aprendizaje

Handwritten initials and signature



INF-JE069-09

Finalmente, en el Anexo se presenta una relación pormenorizada del proceso de ocupación de las plazas vacantes, a partir del 16 de febrero hasta el 15 de noviembre del año en curso.

6
DIT

V. ANEXO

**EVOLUCIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA RAMA ADMINISTRATIVA
DEL 16 DE FEBRERO AL 15 DE NOVIEMBRE**

ÁREA	15/02/2009	28/02/2009	15/03/2009	31/03/2009	15/04/2009	30/04/2009	15/05/2009	31/05/2009	15/06/2009	30/06/2009	15/07/2009	31/07/2009	15/08/2009	31/08/2009	15/09/2009	30/09/2009	01/10/2009	15/10/2009	01/11/2009	15/11/2009	
Secretaría Administrativa																					
Subdirector de Contabilidad	1																				
Jefe de Departamento de Incorporación y Registro							1														
Jefe de Departamento de Trámites y Pagos				1	1	1															
Analista Notificador	1																				
Auxiliar de Servicios de Mantenimiento	1																				
Chofer C	1	2				1	1														
Auxiliar de Servicios		1																			
Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación																					
Jefe de Departamento de Seguimiento													1								
Analista	3																				
Auxiliar de Servicios	1																				
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica																					
Subdirector de Difusión												1	1	1	1						
Analista	1																				
Analista Educador																				1	
Auxiliar de Servicios	1																				
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas																					
Subdirector de Sustanciación y Resolución	1																				
Jefe de Departamento de Sustanciación	1																				
Jefe de Departamento de Resolución	1																				
Analista	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1						
Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral																					
Analista	1																				
Auxiliar de Servicios	1																				
Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral																					
Subdirector de Evaluación	1	1	1	1	1	1															
Subdirector de Vinculación y Normatividad	1																				
Jefe de Departamento de Control y Registro				1	1	1		1													
Jefe de Departamento de Análisis Integral y Promoción	1																				
Auxiliar de Servicios	1	1																			
Contraloría General																					
Subdirector de Procedimientos Jurídicos y Administrativos	1																				
Jefe de Departamento de Auditoría Financiera	1																				
Jefe de Departamento de Mejora de Procesos y Evaluación				1																	
Jefe de Departamento de Investigación y Seguimiento	1																				
Jefe de Departamento de Registro y Situación Patrimonial												1									
Jefe de Departamento de Análisis Normativo y Consulta													1								
Jefe de Departamento de lo Contencioso	1																				
Analista	6	4	4	2	2	1					1	2	1	1	1						
Auxiliar de Servicios	1																				
Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia																					
Jefe de Departamento de Página Web y Diseño	1	1	1																		
Jefe de Departamento de Apoyo Jurídico	1																				
Jefe de Departamento de Transparencia e Información Pública	1																				
Analista	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					
Auxiliar de Servicios	2																				
Unidad Técnica de Servicios Informáticos																					
Analista	12	2	1									1									
Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Organos Desconcentrados																					
Jefe de Departamento de Consulta y Atención a Usuarios			1	1																	
Auxiliar de Servicios	1	1	1	1																	
Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos																					
Subdirector de Convenios y Contratos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Jefe de Departamento de Registro	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Analista	2	1	1	1	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Auxiliar de Servicios	1	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Unidad Técnica Especializada de Fiscalización																					
Subdirector de Proyectos	1																				
Jefe de Departamento de Proyectos	3																				
Fiscalizador		1	1	1	1	1															
Auxiliar de Servicios							1	1	1	1											
TOTAL	60	21	19	17	14	15	12	11	8	8	9	10	10	8	8	4	3	0	0	1	

8
27=

